

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	1er y 2do trimestre 2023	Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación121, fracción XXX.	

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Incumple con sus obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información publicada se encuentra conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
CUMPLE	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	INFOCDMX/DLT.131/2023	24 de noviembre de 2023.

Palabras clave	<i>Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados</i>
-----------------------	---

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFO/DEAEE/2.10.1A/556/2023****EXPEDIENTE: DLT.131/2023****SUJETO OBLIGADO:** Jefatura de Gobierno

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2023.

MARÍA JULIA PRIETO SIERRA
COORDINADORA DE PONENCIA DE LA COMISIONADA
CIUDADANA LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

En atención a su oficio número MX09.INFO.6CCC/2.10.1A/515/2023, recibido el día 22 de noviembre de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Jefatura de Gobierno; así como del acuerdo de esa Ponencia del 22 de noviembre de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia relacionadas con los resultados de las adjudicaciones derivados de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados, dispuestas en la fracción XXX formato 30A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Jefatura de Gobierno por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“NO HAY INFORMACION EN LA PNT DE CONTRATACIONES EN EL 2023”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_30_A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados	A121Fr30_A Resultados- de-procedimientos-de-licitación-pública-e-invitación-restringida-realizados	2023	1er trimestre
121_30_A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados	A121Fr30_A Resultados- de-procedimientos-de-licitación-pública-e-invitación-restringida-realizados	2023	2do trimestre

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante requiere conocer la información relativa a los resultados licitación pública e invitación restringida contenida en la fracción XXX, formato 30A del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, el día 24 de noviembre del presente, la verificación correspondiente a la Jefatura de Gobierno en lo relativo a esta denuncia y para ello tomó en cuenta que, la fracción XXX formato 30A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

II.” La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la

Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
- 7. El contrato, y, en su caso sus anexos;*
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
- 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
- 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
- 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*
- 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;*
- 13. El convenio de terminación, y*
- 14. El finiquito; ...”*

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/556/2023****EXPEDIENTE: DLT.131/2023**

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXX formato 30a del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre Los resultados de licitaciones e invitaciones restringidas realizadas; se deberá **actualizar trimestralmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso **y la correspondiente a dos ejercicios anteriores**.

De la verificación realizada a la fracción XXX formato 30A se desprendió que la Jefatura de Gobierno publica la información actualizada al tercer trimestre conforme a los Lineamientos.

En cuanto a la información del primer y segundo trimestre motivo de la denuncia, el sujeto obligado mediante leyenda informa que: ***En este periodo trimestral no se llevó a cabo Licitación Pública y/o Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.***

Por lo anterior, se determina que la Jefatura de Gobierno **publica** la información relativa a la fracción XXX formatos 30A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selección el formato

- ☒ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- ☐ Procedimientos de adjudicación directa

Institución Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 121
Fracción XXX A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 4 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de procedimiento	Nombres del contratante	Primer apellido del contratado	Segundo apellido del contratado	Razón social del contratado
2023	01/01/2023	31/03/2023					
2023	01/04/2023	30/06/2023					
2023	01/07/2023	30/09/2023	Invitación a cuando menos 1.-Se declara desierta la IRJSGC...Se declara desierta la IRJSGC...Se declara desierta la IRJSGC...Se declara desierta la IRJSGC...	Alejandro	Morales	Mayen	Consortio Audiovisión S.C.
2023	01/07/2023	30/09/2023	Invitación a cuando menos 1.-Se declara desierta la IRJSGC...Se declara desierta la IRJSGC...Se declara desierta la IRJSGC...Se declara desierta la IRJSGC...	Alejandro	Morales	Mayen	Consortio Audiovisión S.C.

Microsoft Word - INFORMACION_1616_032009 - Modo de compatibilidad

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Búsqueda: Buscar

Anabel Mora Ruiz AM

Comentarios Compartir

Normal Bueno Incorrecto Neutral

Formato condicional Dar formato como tabla Ediciones

Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Complementos Analizar datos

E22

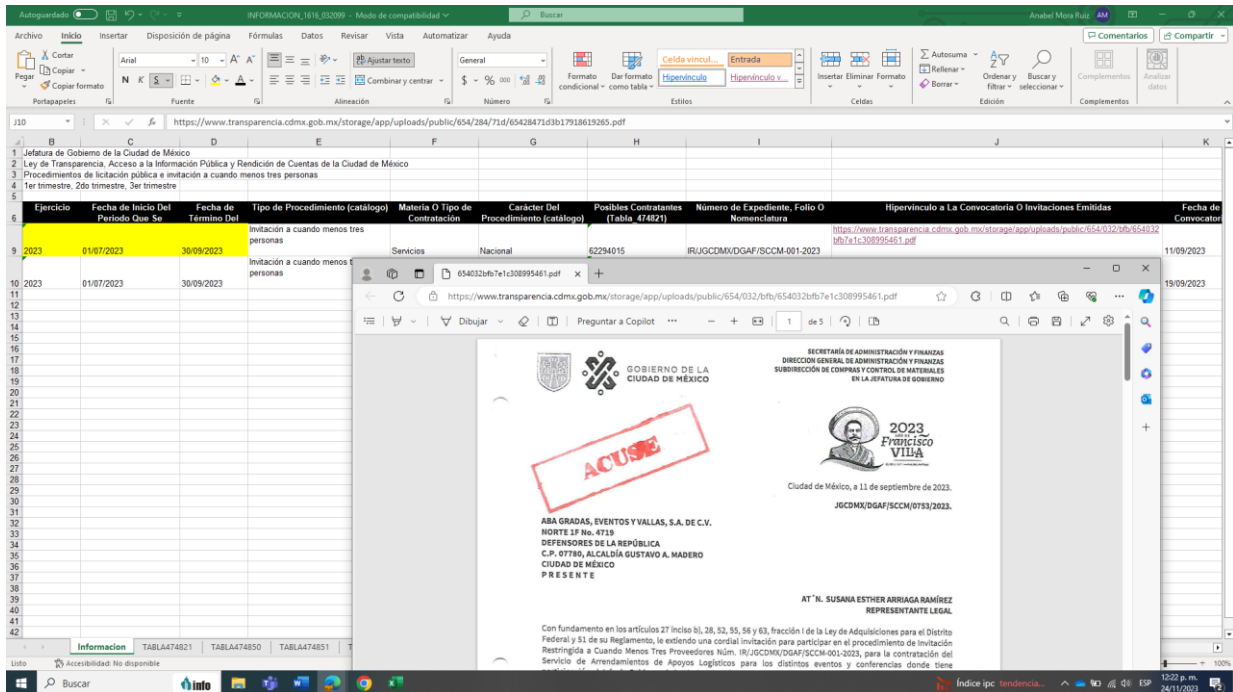
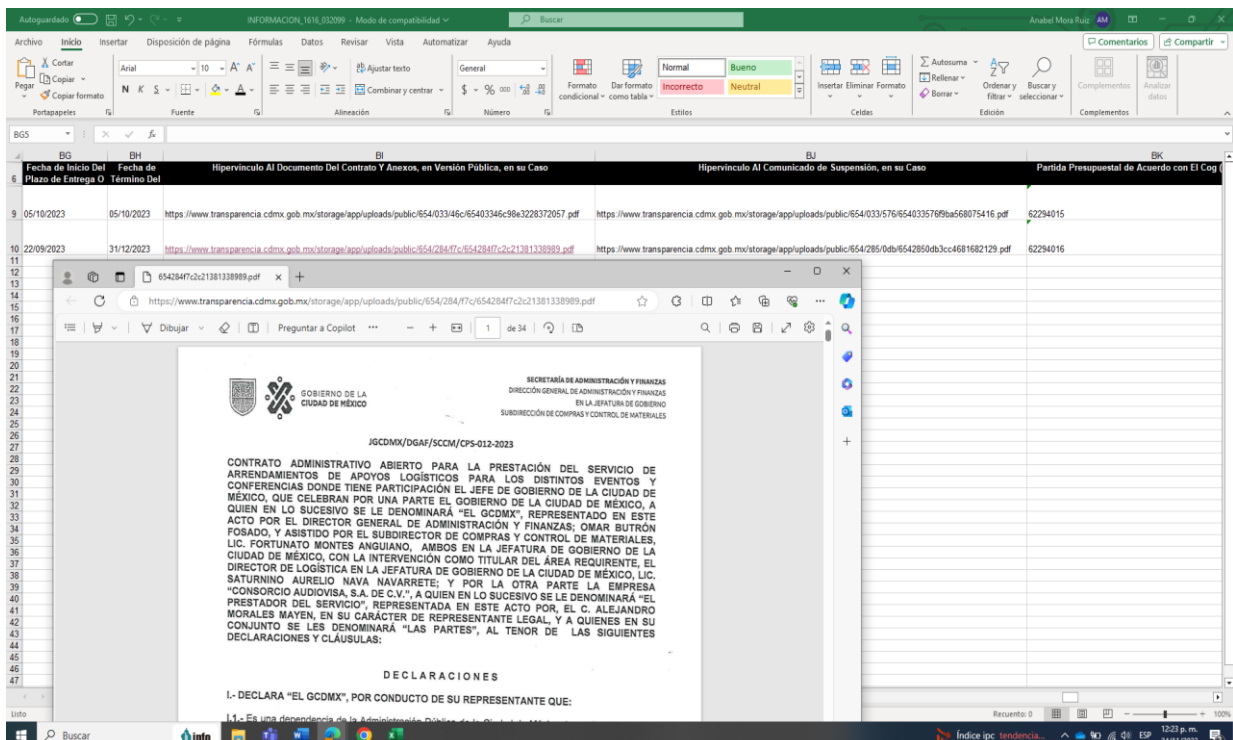
Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia O Tipo de Contratación	Carácter Del Procedimiento (catálogo)	Posibles Contratantes (Tabla 4/FI/21)	Número de Expediente, Folio O Nomenclatura	Hipervínculo a La Convocatoria O Invitaciones Emitidas	Fecha de Convocatoria
2023	01/01/2023	31/03/2023				57967485			
2023	01/04/2023	30/06/2023				59899086			
2023	01/07/2023	30/09/2023	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios	Nacional	62294015	IRUGCDM/DGAF/SCCM-001-2023	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/554/032/bhu554032bf0e1c30f995d61.pdf	11/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios	Nacional	62294016	IRUGCDM/DGAF/SCCM-002-2023	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/554/284/71456428475dcba17f39615055.pdf	19/09/2023

Información TABLA474821 TABLA474850 TABLA474851 TABLA474852 TABLA474853 TABLA474854

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/556/2023

EXPEDIENTE: DLT.131/2023

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/556/2023

EXPEDIENTE: DLT.131/2023

CONCLUSIONES

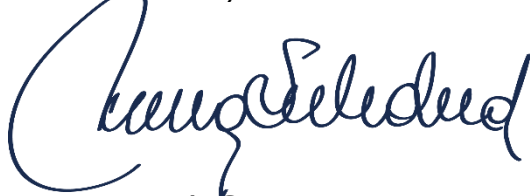
La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia presentada DLT.131/2023, se verificó que la Jefatura de Gobierno, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **PUBLICA** conforme con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XXX formato 30A de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR